

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ- CESAR.
-SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

AUTO No. 552.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DTE: DAIRO JOSE SIMANCA VILLAFANE
APDO: DR. SERGIO ANDRES JIMENEZ ORELLANO
DDO: AURIEL CORDOBA PEÑA
RDO: 20-178-40-89-001-2021-00248-00

OBJETO A DECIDIR

Siendo el momento oportuno se procede a resolver el memorial impetrado por el apoderado judicial del demandante, quien solicita Medidas Cautelares en el presente Proceso conforme lo establece el art. 590 Y 599 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de la quinta parte (1/5) que exceda del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado **AURIEL CORDOBA PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía N°5.013.696, quien se desempeña como empleado de LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR, para lo cual se le oficiará en tal sentido al señor pagador de dicha entidad Ubicada en la Calle 16 No. 12-120, edificio Alfonso López Michelsen Piso 4, de Valledupar – Cesar, correo electrónicos; educacion@cesar.gov.co, haciéndole saber que estas retenciones deben limitarse hasta la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$19.404.000,00)Mcte** y consignarlas en la Cuenta de Depósitos Judiciales N° 201782042001 que este Juzgado tiene en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** de Chiriguana – Cesar. Por secretaria líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

Yudi Matilde Santiz Palencia
YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguana, el 7 de Octubre de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente **Estado Electrónico**.

No. 090

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

